Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

17 JUN 2022

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 502/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2022 *"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA PARA ESTACIONES DE SERVICIO- AD REFERENDÚM"*, **ID Nº 415.017".**

Asunción, 17 de junio de 2022

VISTO:

La Nota Interna DCO/80-801/141/2022 de fecha 12 de abril de 2022, de la Sub Gerencia Retail de la Dirección Comercial; el Memorándum DCO DCV1 60-422/165/2022 de fecha 07 de junio de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/336/2022 de fecha 13 de junio de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-439/205/2022 de fecha 14 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR Nº DOC Nº 60-439/20222; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DCO/80-801/141/2022 de fecha 12 de abril de 2022, la Sub Gerencia Retail de la Dirección Comercial, remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2022 *"Servicio de Instalación de Imagen Corporativa para Estaciones de Servicio- Ad Referéndum"*, ID Nº 415.017.

Que, por Memorándum DCO DCV1 60-422/165/2022 de fecha 07 de junio de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/336/2022 de fecha 13 de junio de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...no se observa impedimentos legales para las prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº1182/85 "QUE CREA PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA", cuyo artículo 22º dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente:(...) I) aprobado los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios; los Pliego de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos Respectivos..."; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva lo pertinente del de la contratación pretendida".*

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-439/205/2022 de fecha 14 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2022 *"Servicio de Instalación de Imagen Corporativa para Estaciones de Servicio- Ad Referéndum"* ID Nº 415.017.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	X
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES PETROPAR
Es fotocopia del documento que obr en el Archivo de la empresa.

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 502/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2022 *"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA PARA ESTACIONES DE SERVICIO- AD REFERENDUM", ID Nº 415.017".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones; las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2022 *"Servicio de Instalación de Imagen Corporativa para Estaciones de Servicio- Ad Referéndum"*, ID Nº 415.017., conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
D.O.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES